



Sesión: 29
Fecha: 31-05-2022
Hora: 18:10

Proyecto de Resolución N° 131

Materia:

Insta a S. E. el Presidente de la República a establecer canales de diálogo permanentes entre el gobierno y las comunidades mapuches, poniendo énfasis en las zonas más conflictivas y en el establecimiento de garantías de cumplimiento de acuerdos de buena fe entre las partes.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 29
Fecha: 31-05-2022
A Favor: 70
En Contra: 15
Abstención: 37
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 2 **Jorge Brito Hasbún**
- 3 **Andrés Giordano Salazar**
- 4 **Maite Orsini Pascal**
- 5 **Catalina Pérez Salinas**
- 6 **Jaime Sáez Quiroz**
- 7 **Consuelo Veloso Ávila**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS INSTA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ESTABLECER CANALES DE DIÁLOGO PERMANENTES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES MAPUCHES, PONIENDO ÉNFASIS EN LAS ZONAS MÁS CONFLICTIVAS Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE BUENA FE ENTRE LAS PARTES.

Considerando:

1. Que los hechos de violencia, de cualquier naturaleza, constituyen una preocupación que afecta a la población y su cese y prevención deben ser una prioridad de todas las autoridades públicas del Estado, así como el resguardo del orden público y la garantía de los derechos de las personas.
2. Que lo anterior no significa soslayar que, de forma recurrente en el pasado, el Estado de Chile ha tratado el conflicto del Estado con el Pueblo Nación Mapuche, con estrategias basadas principalmente en el ejercicio de la violencia estatal. Así, es de público conocimiento que la aplicación de políticas públicas violentas, basadas en la aplicación directa del uso de la fuerza y en la represión han fracasado. Lo anterior se evidencia, a modo ejemplar, en la comisión de asesinatos individuales por agentes del Estado, como el caso de Camilo Catrillanca; o bien, de acciones ilegales que contravienen gravemente garantías constitucionales y derechos humanos, como por ejemplo, la presentación en procedimientos judiciales de evidencia ilegal, fabricada e implantada por las unidades de inteligencia de Dipolcar Temuco, en el conocido caso Huracán. Situaciones como las descritas anteriormente sólo potencian y agravan las características del conflicto.
3. Que a pesar del avance del Estado de Chile en la ratificación de tratados internacionales, los pueblos indígenas siguen siendo marginados como resultado de una historia de exclusión y discriminación por parte de la sociedad. Los orígenes del conflicto, de diversa y compleja índole, deben ser abordados de forma integral, apuntando a las soluciones de fondo, tales como terminar con la inequidad, pobreza, discriminación, desigualdad e ineficiencia del Estado, atendiendo a las demandas territoriales, que se constituyen como catalizadoras de la violencia. Es decir, el mero uso de las herramientas gubernamentales, políticas y penales, resulta insuficiente si lo que se quiere es apuntar a una solución permanente que permita arribar a una convivencia armónica entre los involucrados.
4. Si bien la violencia histórica, política y social que ocurre en la Araucanía y en el último tiempo también en las regiones de Bio Bio, Los Ríos y Los Lagos, son una realidad que debe abordarse de forma prioritaria, es urgente comprender y abarcar los orígenes que la desencadenan. En ese sentido, valoramos que el gobierno del Presidente Gabriel Boric, haya decidido cambiar la forma de abordar este conflicto, poniendo el diálogo en el centro de la política pública, así como otras medidas anunciadas por la cartera de Interior, como la formación de una "Comisión para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico en Conflicto Intercultural", la implementación



de Parlamentos y Diálogos Territoriales, el fortalecimiento del sistema de asignación de tierras, la implementación de medidas que resguarden la seguridad de la población en las zonas en conflicto y la ejecución de una serie de políticas públicas agrupadas en el Plan Buen Vivir.

5. Que es deber de todas las autoridades públicas, incluídas en ellas los parlamentarios y parlamentarias, contribuir al proceso de diálogo para arribar a una solución pacífica del conflicto del Estado de Chile con el Pueblo Nación Mapuche, cada uno en el ejercicio de las atribuciones políticas, legales y constitucionales que les empecen.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas acuerda:

Instar a S.E. El Presidente de la República a establecer canales de diálogo y asegurar su vocación de permanencia en el tiempo, entre el Gobierno, sus instituciones y las comunidades Mapuche, con el fin de arribar a la solución pacífica del conflicto entre el Estado de Chile y el Pueblo Nación Mapuche, poniendo énfasis en las zonas en conflicto, así como también en el establecimiento de garantías de cumplimiento de acuerdos de buena fe.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

